



Certificado Generado con el Pin No: 5789847199266331

Generado el 24 de febrero de 2026 a las 16:40:17

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN
EL SECRETARIO GENERAL**

En ejercicio de las facultades y, en especial, de la prevista en el artículo 11.2.1.4.59 numeral 10 del decreto 2555 de 2010, modificado por el artículo 3 del decreto 1848 de 2016.

CERTIFICA

RAZÓN SOCIAL: EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL S.A. y podrá también usar la sigla ENTerritorio S.A.

NIT: 899999316-1

NATURALEZA JURÍDICA: Sociedad anonima de economía mixta de la rama ejecutiva del orden nacional de carácter financiero, vinculada al Ministerio de Hacienda y Crédito Público Entidad sometida al control y vigilancia por parte de la Superintendencia Financiera de Colombia.

CONSTITUCIÓN Y REFORMAS: Decreto No 3068 del 16 de diciembre de 1968

Decreto No 495 del 20 de marzo de 2019 ,cambia su razón social de FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO FONADE sigla Fonade por EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL - ENTerritorio

Escritura Pública No 170 del 01 de marzo de 2024 de la Notaría 46 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA). cambia su razón social de EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL - ENTerritorio por EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL S.A. y podrá también usar la sigla ENTerritorio S.A. Sociedad anonima de economía mixta de la rama ejecutiva del orden nacional de carácter financiero, vinculada al Ministerio de Hacienda y Crédito Público

AUTORIZACIÓN DE FUNCIONAMIENTO: Decreto 3068 del 16 de diciembre de 1968

REPRESENTACIÓN LEGAL: Presidente La administración de la Sociedad estará a cargo del Presidente, quien será elegido, evaluado y removido por la Junta Directiva. Funciones El Presidente ejercerá todas las funciones propias de la naturaleza de su cargo, y en especial, las siguientes: 1. Ejecutar la estrategia y el plan de negocios aprobado por la Junta Directiva. 2. Ejecutar las decisiones de la Asamblea General de Accionistas y de la Junta Directiva. 3. Ejercer la representación legal de la sociedad en todos los actos o contratos que se requieren para el desarrollo del objeto social, de conformidad con lo previsto en las leyes y en los presentes estatutos. Sin perjuicio de lo anterior, el presidente, sus suplentes o los representantes legales requerirán de la previa y expresa autorización de la Junta Directiva cuando tales actos o contratos para el funcionamiento de la sociedad o su adición tengan un valor superior a 5.000 SMLMV. 4. Autorizar con su firma todos los documentos públicos o privados que deban otorgarse en desarrollo de las actividades sociales o en interés de la sociedad. 5. Presentar, para aprobación de la Asamblea General de Accionistas, en conjunto con la Junta Directiva, el informe de gestión de la sociedad, los estados financieros certificados de cada ejercicio, el proyecto de distribución de utilidades y demás documentos establecidos en el artículo 446 del Código de Comercio y la Ley 222 de 1995 o en las disposiciones que lo sustituyan, reglamenten, modifiquen o complementen, de acuerdo con lo que allí se establece. 6. Convocar a la Junta Directiva y a la Asamblea General de Accionistas a reuniones ordinarias y extraordinarias. 7. Designar y remover a los funcionarios de la Alta Gerencia, sin perjuicio que, en los casos en que los mismos requieran ostentar funciones de representación legal, las mismas deban ser otorgadas por la Junta Directiva. 8. Nombrar y remover los trabajadores de la sociedad cuyo nombramiento



Certificado Generado con el Pin No: 5789847199266331

Generado el 24 de febrero de 2026 a las 16:40:17

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN

y remoción no le corresponda a la Junta Directiva, y, en general, dirigir las relaciones laborales de la sociedad y coordinar el funcionamiento de la esta. 9. Constituir mandatarios y apoderados que representen a la sociedad en determinados negocios, judiciales y extrajudiciales. 10. Presentar a la consideración de la Junta Directiva los planes y programas que debe desarrollar la sociedad, así como el proyecto de presupuesto anual; análisis periódico de ejecución presupuestal y la demás información que solicite la Junta Directiva para el cumplimiento de sus funciones. 11. Desarrollar la política de compensación, y presentar a la Junta Directiva iniciativas encaminadas a la modificación, complementación o ajuste de dichas políticas. 12. Tomar todas las medidas que reclame la conservación de los bienes sociales, vigilar la actividad de los empleados de la sociedad e impartirles las órdenes y las instrucciones que exija la buena marcha de la sociedad. 13. Las demás funciones que le correspondan como representante legal de la sociedad, por disposición de estos estatutos, de la Asamblea General, de la Junta Directiva o en virtud de la ley. parágrafo El presidente organizará el gobierno de la sociedad, para lo cual, sin necesidad de la autorización de otro órgano, podrá facultar a otros trabajadores o comités de la sociedad para que desarrollen algunas de sus funciones, salvo aquellas que, por mandato legal, deba ejercer directamente. Representantes legales El presidente es el representante legal principal de la sociedad, quien ejercerá la representación comercial y legal de la sociedad para todos los efectos y tendrá, al menos, dos (2) suplentes, quienes lo reemplazarán en las faltas temporales o absolutas, con las facultades otorgadas para la representación legal. El representante legal y sus suplentes serán designados por la Junta Directiva. Sin perjuicio de lo anterior, para mayor eficiencia en el giro ordinario de los negocios, la sociedad tendrá, adicionalmente, un representante legal para efectos Judiciales y extrajudiciales designado por la Junta Directiva. Parágrafo Los funcionarios que sean facultados por la Junta Directiva para ejercer la representación legal de algún tema específico o programa especial administrado por la sociedad, si a ello hubiere lugar, se entenderán facultados para realizar en nombre de la sociedad, únicamente los actos y contratos que correspondan al objeto misional de cada uno de dichos actos o programas. En caso de ausencia temporal, obrará como Presidente Suplente el Subgerente Financiero y, en ausencia de este, ejercerá dicha suplencia el Subgerente Administrativo o el Subgerente de Operaciones, en ese orden. Si la falta del Presidente fuera absoluta, asumirá el cargo el Subgerente Financiero mientras la Junta Directiva provee el cargo el propiedad. (E.P. 421 del 12/06/2024 Not. 80 de Bogotá)

Que ejercen la representación legal de la entidad y han sido registradas las siguientes personas:

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	CARGO
Esmeralda Molina Gómez Fecha de inicio del cargo: 05/09/2025	CC - 65761848	Presidente Encargado
Sandra Millady Riveros Barbosa Fecha de inicio del cargo: 28/11/2024	CC - 52231321	Representante Legal Suplente-(Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 164 del Código de Comercio, con información radicada con el número 2025131557-000 del día 7 de agosto de 2025, la entidad informa que, con



Superintendencia Financiera de Colombia

La validez de este documento puede verificarse en la página www.superfinanciera.gov.co con el número de PIN

Certificado Generado con el Pin No: 5789847199266331

Generado el 24 de febrero de 2026 a las 16:40:17

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN

NOMBRE

IDENTIFICACIÓN

CARGO

Esmeralda Molina Gómez
Fecha de inicio del cargo: 06/11/2025

CC - 65761848

Acta 009 del 29 de mayo de 2025, fue removido del cargo de Representante Legal Suplente. Lo anterior de conformidad con los efectos establecidos por la Sentencia C-621 de julio 29 de 2003 de la Constitución)

Representante
Legal Suplente

Mónica Duarte Ortíz
Fecha de inicio del cargo: 28/11/2024

CC - 63501879

Representante Legal Suplente-(Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 164 del Código de Comercio, con información radicada con el número 2025153251 del 8 de septiembre de 2025, la entidad informa que, con Acta 015 del 5 de septiembre de 2025, fue removido del cargo de Representante Legal Suplente. Lo anterior de conformidad con los efectos establecidos por la Sentencia C-621 de julio 29 de 2003 de la Constitución)

Representante
Legal para efectos
Judiciales y
Extrajudiciales

Luis Ernesto Florez Simanca
Fecha de inicio del cargo: 30/09/2024

CC - 91489630


5789847199266331

NASLY JENNIFER RUIZ GONZALEZ
SECRETARIA GENERAL

Calle 7 No. 4 - 49 Bogotá D.C.
Conmutador: (571) 5 94 02 00 5 94 02 01
www.superfinanciera.gov.co



Certificado Generado con el Pin No: 5789847199266331

Generado el 24 de febrero de 2026 a las 16:40:17

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN**

"De conformidad con el artículo 12 del Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica que aparece en este texto tiene plena validez para todos los efectos legales."

CERTIFICADO VÁLIDO EMITIDO POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA